



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
REMOLINO – MAGDALENA**

Remolino, abril cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Verbal sumario de custodia
Radicación : 47-605-40-89-001-2021-00037
Demandante : EDANIL ANTONIO QUIROZ DÍAZ
Apoderado del demandante: GUILLERMO DAVID TORRES MERIÑO
Demandada : DANELSY PATRICIA FON JIMENEZ

Visto el informe secretarial que antecede, el ICBF aportó valoración psicológica de la menor IRIANIS GIRETH QUIROZ FON, sin embargo, no se ha podido efectuar la valoración del menor LUIS CARLOS QUIROZ FON, pues no reside en Remolino, sino que reside en Montería, con su madre, en la Manzana 77, Lote 20 del Barrio Santa Clara, celular 3225881171. Por lo cual se reiterará la visita ordenada por parte del ICBF, Comisaría de familia y Policía de infancia y adolescencia, al lugar en que reside el menor, para verificar su situación actual.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: REITERAR LOS OFICIOS a la Comisaría de familia y Policía de infancia y adolescencia, de Montería, portando la dirección del lugar en que reside el menor LUIS CARLOS QUIROZ FON, para verificar su situación actual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZ**

Firmado Por:

**Alexandra Zapata Consuegra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17a75b2f344a7582218e92c5d4df5dd1da1c00348f6486a9e1fd65dcb9e3dee0

Documento generado en 04/04/2022 08:45:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>